

Madrid, a 07 de enero de 2020

RENOVACIÓN DE AYUDAS DE DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL Y SENSORIAL

Las personas que tuviesen la ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial, concedida en el año 2019 podrán solicitar su renovación para el año 2020 del 2 de enero al día 31 de enero de 2020, devengándose el derecho a su percepción desde el 1 de enero de 2020. En caso de que la renovación se solicite con posterioridad a este plazo, el derecho a la percepción se devengará desde el día en que se presente la solicitud.

[BASES ESPECÍFICAS AYUDA POR DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O SENSORIAL](#)

[IPREM 2020](#)

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE HIJOS E HIJAS DE 18 A 24 AÑOS

Las altas, renovaciones y bajas de las personas beneficiarias de la unidad familiar del personal municipal, se realizarán mediante la intranet municipal "ayre" o extranet municipal <https://ayre.madrid.es>

Las altas, renovaciones y bajas de las personas beneficiarias de la unidad familiar del personal jubilado y pensionista, se realizarán electrónicamente accediendo a la aplicación a través de la página web <https://jubilacion.madrid.es> sin perjuicio de la previsión de la Disposición Adicional Quinta.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 35
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twitter: [@ugtsmd_aytomadr](https://twitter.com/ugtsmd_aytomadr)



Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](#)
Telegram: t.me/ugtsmd

